

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos. Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 103-2022-SMV/10.2 de fecha 07 de setiembre de 2022.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **07/09/2022** / Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

EL FONDO es un fondo de fondos que tiene como objetivo invertir predominantemente como mínimo un 75% del activo total en cuotas de participación de otros fondos de Instrumentos de deuda de largo plazo; y en menor medida, hasta un máximo de 25% del activo total directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

La duración del portafolio de instrumentos de deuda puede ser de 0 a 10 años.

Para cumplir con su objetivo de un mínimo de 75% del activo total en cuotas de fondos, el FONDO invierte predominantemente en cuotas de participación de fondos cuyas políticas de inversión contemplen la inversión principalmente en instrumentos de deuda de diversos sectores económicos, pudiendo invertir en un único fondo.

Para el caso del 25% invertido directamente en instrumentos representativos de deuda como máximo, se cumplirá lo siguiente:

1. Para el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos de deuda compuestos en su totalidad por certificados de depósito y depósitos en entidades bancarias con clasificación local igual o superior a BBB- para largo plazo y CP2- para corto plazo, a excepción de la inversión en Entidades Financieras, donde el fondo podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a B-.

2. En el caso de mercado extranjero, el fondo invertirá en instrumentos de deuda compuestos en su totalidad por certificados de depósito y depósitos en entidades bancarias con calificación internacional igual o superior a BB, a menos que este considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo.

3. El fondo también puede invertir en instrumentos con riesgo del Estado Peruano e instrumentos sin clasificación (depósitos sin clasificación).

El valor cuota está denominado en dólares americanos y se podrá invertir indistintamente hasta el 100% del activo total en dicha moneda o en monedas distintas. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero entre 0% y 100% del activo total y en el mercado local entre el 0% y el 100% del activo total.

Los fondos de instrumentos de deuda en los cuales invierta el FONDO podrán realizar ventas descubiertas, préstamos de valores y/o instrumentos derivados con o sin fines de cobertura hasta el 100% de su portafolio.

El indicador de rendimiento del Fondo es el rendimiento de un índice compuesto en un 95% por la variación del Índice Bloomberg Barclays U.S. Aggregate (LBSTRUU), en un 5% por la tasa de depósito en dólares americanos (TDPUSD) del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo (CUF) calculada para el periodo de comparación.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

1. Modalidad de aporte permitida: aportes dinerarios.
2. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares)
3. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares)
4. Monto mínimo para rescates: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares)
5. Saldo mínimo de permanencia: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares)
6. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
7. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

8. Rescates programados obligatorios: El fondo contará con rescates programados obligatorios realizados por la misma Sociedad Administradora que permitirán que el partícipe cuente con un flujo periódico de dinero proveniente de las inversiones señaladas en el objetivo de inversión del Fondo. La Sociedad Administradora establecerá un cronograma de fechas de rescate programado obligatorio al inicio de cada año y lo pondrá a disposición de los partícipes durante todo el año en su página web y será publicado dentro de los 10 primeros días hábiles del año. Los rescates programados obligatorios serán aplicados a todos los partícipes que cuenten con cuotas debidamente suscritas en las fechas de corte estipuladas en el cronograma. El porcentaje de cuotas a rescatar se ubicará entre 1% y 7% anual distribuido entre las fechas establecidas en el cronograma. Estos rescates no serán afectos a ninguna comisión de rescate y se mantendrán las

características de cualquier rescate. Lo previsto en esta sección no afecta ni limita el derecho de los inversionistas de rescatar libremente su participación dentro del Fondo.

Medios y Horario de Atención:

- I. Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- II. Página web Vía Inversiones: A través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> se reciben las solicitudes de suscripción y rescate durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- III. Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de suscripción, rescate y traspaso de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- IV. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h.
- V. Para el caso de las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día en el año que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá según los horarios que el BCP establezca. Aplica para todas las operaciones de Fondos Mutuos de acuerdo al canal (tradicional y/o digital) por donde se registre.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

- ▶ País
- ▶ Tasa de interés
- ▶ Tipo de cambio
- ▶ Liquidez
- ▶ Emisor
- ▶ Sectorial

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

² Los gastos y/o comisiones derivadas de la ejecución del pago de las operaciones de rescate que el partícipe solicite realizar en una cuenta bancaria del exterior, deberán ser asumidos por este.

³ Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

- ▶ Reinversión
- ▶ Tributario
- ▶ Contraparte
- ▶ Excesos de inversión

Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista ²	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate ³ :	0.25% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso ⁴ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros ⁵ :	0.8752% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero
Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión:	Hasta 7% + IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

Pago de Rescates: El Fondo permite realizar rescates en cuentas abiertas en el BCP y entidades financieras extranjeras, conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento de Participación.

Otros datos de interés: Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

⁴ Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso

⁵ El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.